



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

EDICTO

EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL, con domicilio en Av. Belgrano No. 1656, Capital Federal, notifica que en mérito a lo establecido por las Resoluciones del I.N.A.E.S, se ha ordenado instruir sumario a las entidades que a continuación se detallan: Me dirijo a usted, en los trámites que se sustancia sumarios a las siguientes entidades: COOPERATIVA DE TRABAJO NEGAL LTDA., MATRICULA 40.547, (Expte. N° 1062/15, Resolución N° 2220), COOPERATIVA DE PROVISION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION PARA EMPRESAS INDUSTRIALES Y GENERADORAS DE EFLUENTES LIQUIDOS TELIGA LTDA., MATRICULA 10.997, (Expte. N° 2555/2015, Resolución N° 2857, COOPERATIVA DE TRABAJO CAR-DIEZ LTDA, MATRICULA 32.425, (Expte. N° 2082/13, Resolución N° 1002), COOPERATIVA DE CREDITO LAS NACIONES LTDA., MATRICULA 24.519, (Expte. N° 739/14, Resolución N° 2168), COOPERATIVA DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DOGO ARGENTINO LTDA., MATRICULA 15.724, (Expte. N° 4378/13, Resolución N° 6070, COOPERATIVA AGRICOLA 29 DE AGOSTO LTDA., MATRICULA 11.501, (Expte. N° 501/15, Resolución N° 1618), COOPERATIVA DE TRABAJO KARE KOLICH LTDA., MATRICULA 33.798, (Expte. N° 2241/14, Resolución N° 2227), ASOCIACION MUTUAL PERSONAL DEL INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DE OBRA SOCIAL, MATRICULA SF 592, (Expte. N° 2953/2014, Resolución N° 6585), COOPERATIVA DE TRABAJO CON FE Y ESPERANZA LTDA., MATRICULA 39.479, (Expte. N° 820/15, Resolución N° 1594), COOPERATIVA DE TRABAJO ELEFANTE BLANCO LTDA., MATRICULA 48.284, (Expte. N° 5708/14, Resolución N° 7132), COOPERATIVA DE TRABAJO ELEFANTE BLANCO LTDA, MATRICULA 48.284, (Expte. N° 5708/14).- Ellas con domicilio dentro de la República Argentina. Se notifica, además, que en las actuaciones enumeradas "ut supra" ha sido designada la instructora sumariante y en tal carácter se le acuerda a las entidades el plazo de DIEZ (10) días con más los ampliatorios que por derecho correspondan en razón de la distancia para aquellas entidades fuera del radio urbano de la Capital Federal, para que presenten los descargos y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho (art. 1 inc. f) de la Ley No. 19.549, que comenzará a regir desde el último día de publicación. Se notifica además que dentro del mismo plazo deberá constituir domicilio legal bajo apercibimiento de continuar el trámite sin intervención suya, de sus apoderados o de su representante legal (arts. 19, 20, 21 y 22 del Decreto Reglamentario No. 1759/72 (T.O. 1991).- Fdo. Dra. Blanca Susana Revoredo, Instructora Sumariante - I.N.A.E.S.
Dra. BLANCA SUSANA REVOREDO, Instructora Sumariante, I.N.A.E.S.

e. 19/02/2016 N° 7738/16 v. 23/02/2016

Fecha de publicacion: 19/02/2016

